



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



**Comunidad
de Madrid**

*Resumen ejecutivo del Informe
de Evaluación del Programa
Operativo FEDER de la
Comunidad de Madrid 2014-
2020.*

Período 2014-2016



RED2RED
CONSULTORES

23 de junio de 2017

El Informe de Evaluación se corresponde a la **primera evaluación** del PO FEDER 2014-2020 de la Comunidad de Madrid, siguiendo el calendario establecido en el Plan de Evaluación Específico de dicho programa para el presente período de programación.

Este ejercicio evaluativo responde a lo dispuesto en el artículo 54-57, 111 y 114 del Reglamento N°1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo y se deroga el Reglamento (CE) no 1083/2006 del Consejo al Reglamento de disposiciones comunes, que señala que durante el período de programación, la Autoridad de Gestión debe garantizar que se realicen evaluaciones para estimar la eficacia, la eficiencia y el impacto del programa, como también con el objetivo de mejorar la calidad en la ejecución y el diseño de los programas, y determinar los efectos de los mismos en relación con las metas de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

El alcance al que pretende dar respuesta este ejercicio evaluativo parte de la lógica de valorar si el Programa está funcionando en línea con lo previsto, si las actuaciones están llegando a los colectivos destinatarios y por último si los resultados están alineados con lo esperado.

Con respecto a la metodología, esta evaluación se corresponde con una **evaluación intermedia**, es decir, se lleva a cabo una vez se ha iniciado el Programa Operativo hasta el 31 de diciembre de 2016, por lo tanto la evaluación adopta un enfoque formativo y comprensivo que permite enjuiciar el Programa teniendo en cuenta aspectos clave del contexto en el que se desarrolla, la estructura con la que cuenta, su concepción o diseño, los procesos generados, y los resultados alcanzados con respecto a los previstos en el momento de la presente evaluación.

La evaluación ha contemplado el **ámbito temporal**, incluyendo las actuaciones seleccionadas desde el 2014 hasta el 2016 (ambos inclusive).

Con respecto al **ámbito geográfico**, la incidencia del PO FEDER acaece sobre la totalidad de la Comunidad Autónoma de Madrid.

La metodología que caracteriza esta evaluación combina diferentes herramientas de información:

- 1- Fuentes documentales referidas al marco legal, regulatorio y programático.
- 2- Herramientas de recogida de información: entrevistas en profundidad (presencial).

Las principales **conclusiones** alcanzadas en este informe de evaluación son, en términos generales, las siguientes:

ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

Con respecto a la estrategia del Programa las conclusiones que se derivan de este apartado integran diferentes dimensiones de análisis:

Complementariedad de la estrategia:

La arquitectura del programación demuestra la existencia de una adecuada complementariedad del PO con la estrategia nacional que ha sido abordada con los programas plurirregionales, manifestándose elevadas complementariedades con la política europea. Es por esto, que el Programa puede considerarse una herramienta estratégica para afrontar los retos de la citada política europea. De la misma manera, el diseño de las actuaciones previstas contribuye a las tres dimensiones del crecimiento inteligente, sostenible e integrador de la Estrategia Europa 2020.

Análisis de la Pertinencia:

A lo largo del proceso evaluativo ha sido posible, mediante la información recabada de los organismos y agentes implicados así como del propio proceso, determinar que en la lógica de intervención planteada en el PO FEDER de la Comunidad de Madrid siguen estando vigentes los retos y necesidades de la región en el escenario actual.

Análisis de la coherencia interna:

La lógica de intervención a la hora de programar la estrategia del PO es coherente en la incorporación a la estructura del programa de las Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos relacionados directamente con las necesidades y los retos a los que la Comunidad se enfrenta, cumpliendo con la concentración temática.

Quedan de manifiesto las sinergias entre las actuaciones programadas y los objetivos planteados en el Programa, siendo un refuerzo a las posibilidades de eficacia y eficiencia del mismo.

Análisis de la coherencia externa:

Existe una amplia coherencia externa del PO, estableciéndose sinergias, especialmente, con los objetivos que hacen referencia a las Inversiones en I+D+i, actuaciones para prevenir el cambio climático, fomento de la sostenibilidad energética, la mejora de competitividad en las PYMES y la sostenibilidad del entorno natural y urbano, y los servicios de empleo. Tal como queda reflejado en la evaluación Ex ante. Es relevante comentar, entre otros, la coherencia externa respecto a programas como H2020, LIFE o iniciativa Pyme. Y a nivel regional, como elemento vertebrador la Estrategia de Investigación e Innovación para una especialización inteligente de la CAM (RIS3).

Principio de partenariado en la definición de la estrategia

Tal como se describe en el PO, se contó con las contribuciones aportadas por los diversos agentes implicados, articulándose un proceso de consulta que permitió extender la participación a lo largo de todo el proceso de planificación.

Entre otros aspectos, los socios participaron en la elaboración de una encuesta preliminar con la finalidad de obtener las máximas opiniones respecto sobre las líneas básicas de intervención del PO, reuniones con los organismos competentes o sesiones de trabajo con los organismos encargados de poner en marcha y realizar las actuaciones previstas en cada Prioridad de Inversión.

Lógica de intervención:

En relación a la lógica de intervención es importante señalar que existe una vinculación positiva entre los retos y necesidades a los que la región se enfrenta y la estrategia definida.

En el ejercicio evaluativo se han revisado y comparado los datos actuales de los principales indicadores socio-económicos de contexto, que fueron de especial relevancia para la definición de la estrategia del Programa Operativo, concluyendo que en el momento actual, los retos planteados siguen estando vigentes.

EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. RESULTADOS.

En relación al análisis de la evolución del PO en términos de resultados, es importante mencionar que en el momento de realización de la evaluación, las referencias de algunos indicadores no estaban publicadas, por lo que se ha considerado el último dato contrastado.

Por otro lado, y con el objeto de añadir valor a la evaluación, se ha realizado un ejercicio de valoración de la contribución potencial a los resultados desde las propias actuaciones que se han desarrollado en el marco del PO, presentándose a continuación una síntesis de las mismas.

Eje 1 Objetivo Temático 1

La Prioridad de Inversión 1.a. se centra en la mejora de la infraestructura de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular de interés europeo. Si se presta atención al indicador de resultado *patentes solicitadas a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)*, para el año 2016 las aportaciones nacionales el grado de eficacia es **medio**, atendiendo a los datos publicados, aunque el valor registrado es menor a los datos de 2015, no parece que pueda plantearse una situación de riesgo en cuanto a perspectivas de cumplimiento

La Prioridad de Inversión 1.b está relacionada con el fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.

El indicador seleccionado de resultado en este sentido es el gasto de las Empresas de Innovación Tecnológica siendo el grado de eficacia es **alto**.

Eje 2 Objetivo Temático 2.

La Prioridad de Inversión 2c tiene como objetivos el refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica. Planteados como indicadores de resultado en el PO los siguientes:

Para aulas virtuales existentes en la plataforma Educamadrid, el grado de alineamiento en relación a los datos de 2015 indica que el grado de eficacia es **alto**. Considerando que no se tienen datos actualizados del año 2016.

En cuanto al índice de cobertura de los servicios de tele-asistencia para personas mayores es **medio**, pero se recomienda revisar los valores de referencia de dicho indicador. De la misma manera, no existen datos actualizados para la anualidad 2016 por lo que se han considerado los valores de 2015.

En cuanto al uso de las páginas web de las administraciones públicas, los datos publicados indican que son una referencia para las personas de la Comunidad de Madrid, representando 69,9% de los usuarios de internet, siendo el grado de eficacia **alto**.

Cabe indicar que en el momento de realización de la evaluación **no se han ejecutado operaciones** en el marco de esta Prioridad de Inversión.

Eje 3 Objetivo Temático 3.

Prioridad de Inversión 3d

En relación a las unidades productivas que mueren en el Sur y el Este Metropolitano de la Comunidad de Madrid, se observa que en el año 2015, los valores se han reducido hasta las 18.560 unidades productivas, mostrando un grado de eficacia **alto**.

Eje 4. Objetivo Temático 4

Prioridad de Inversión 4c

En cuanto al apoyo a la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas, son dos los indicadores de resultado utilizados para contextualizar el grado de eficacia.

Por un lado, el consumo de energía final a partir de la información del último dato sobre Balance Energético de la Comunidad de Madrid de 2015, muestra que la región está realizando esfuerzos significativos en materia de eficiencia energética y que la estrategia marcada en el PO y sus operaciones están alineados con los objetivos planteados, siendo el grado de eficacia **alto**

En cuanto al porcentaje de la potencia instalada renovable respecto de la potencia instalada total en el sector del agua, el indicador de resultado se obtiene a partir de los datos del Canal de Isabel II, siendo el grado de eficacia del indicador **alto**

En el marco del PO FEDER de la CAM, se están desarrollando operaciones encaminadas hacia la eficiencia energética en los edificios públicos y la reducción de gases de efecto invernadero (GEI), y hacia el aumento del porcentaje de potencia energética renovable en el sector del agua, contribuyendo netamente con la construcción de cogeneradores de energía, instalación de microturbinas y minicentrales de generación renovables.

Prioridad de Inversión 4e

El fomento del uso público respecto al total de desplazamientos en vehículo, es una de las herramientas esenciales para la reducción de las emisiones de carbono. Los objetivos a nivel global en este sentido están centrados principalmente en la reducción de dichas emisiones, siendo, las grandes urbes, un nicho de acción en el que la puesta en marcha de operaciones encaminadas con el objetivo, están completamente alineadas con la tendencia hacia la gobernabilidad del territorio basada en la sostenibilidad. El PO de FEDER exige un dato con carácter trianual partiendo del año base 2013. Debido a ello el dato a considerar tendría que ser el relativo a 2016, pero en el momento de realización de la evaluación, no se tienen datos actualizados del indicador de resultado relativo a ese año, por lo que no es posible realizar una valoración del mismo.

En cuanto a la contribución al indicador en el marco del PO de FEDER, las operaciones que están planteadas están alineadas completamente con las necesidades regionales en este sentido, apostando por el uso de transportes no contaminantes, y la mejora de los servicios públicos. Si bien, es importante señalar que en el contexto de esta prioridad de inversión, **aún no se ha ejecutado ninguna operación.**

Eje 6 Objetivo Temático 6

Prioridad de Inversión 6c

Los indicadores de resultado seleccionado están dirigidos a la afluencia de visitantes a la región y la relevancia del interés cultural, histórico, artístico o paisajístico representado en las visitas a los museos de la región.

Con relación al indicador visitas a los museos de la Región, la referencia estadística es de 2014, por lo que, siendo el grado de eficacia **bajo**, no se tienen datos observados actualizados que pongan de manifiesto aspectos que puedan ser valorados en el contexto actual.

En cuanto a las pernoctaciones en establecimientos turísticos el grado de eficacia es **alto**, los datos de 2016 muestran valores perfectamente alineados con los objetivos a 2023, poniéndose de manifiesto que la Comunidad de Madrid está aunando los esfuerzos hacia una proyección turística de calidad que ponga en valor la riqueza del patrimonio de la región.

En este sentido, aún no se han desarrollado operaciones, si bien está prevista una Orden de convocatoria de subvenciones para Ayuntamientos.

Eje Prioritario 9 Objetivo Temático 9

La Prioridad de Inversión 9b tiene como objetivo la regeneración física, económica y social de las comunidades en zonas urbanas y rurales y desfavorecidas.

La referencia del indicador de resultado indica que en el momento de realización del informe, bajo la perspectiva de la reducción a 0 de los núcleos chabolistas, no ha sido posible reducir el número de estos espacios periféricos en su totalidad. Por lo que el grado de eficacia es **bajo**.

EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA. PRODUCTIVIDAD.

A nivel del conjunto del PO, el grado de ejecución financiera y física en el periodo 2014-2016 ha sido limitado, no habiéndose **certificado gasto** hasta el momento.

Entre las causas generales que han incidido en el retraso en la ejecución del Programa en esta fase inicial del periodo de programación cabe destacar las siguientes:

- ❑ El retraso en la aprobación del Programa, condicionando también otras acciones directamente relacionadas, como es la aprobación de los criterios de selección de operaciones o el alcance de las verificaciones.
- ❑ La complejidad del sistema establecido para la aprobación previa de las operaciones, que ha implicado una elevada carga de trabajo administrativa.
- ❑ La necesidad de adaptar los sistemas de gestión e información a los nuevos requerimientos;
- ❑ La coincidencia en el tiempo del cierre del programa 2007-2013 con la puesta en marcha del nuevo PO.
- ❑ Necesidad de asumir mayores cargas administrativas (gestión) por parte de los órganos de ejecución, con equipos de personas limitados.
- ❑ Complejidad a la hora de la recogida de los datos contributivos a cada indicador.

Se presenta a continuación una síntesis del grado de eficacia y alineamiento de los indicadores de productividad respecto a los valores previstos en el PO por Prioridad de Inversión:

Prioridad de Inversión 1 a

La contribución al indicador de productividad *número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas* es **alto** en su conjunto.

En este sentido, cabe indicar que se han desarrollado dos actuaciones consistentes en *equipamiento científico para actividades de I+D entre grupos de investigación e inversiones en infraestructuras científico tecnológicas*.

En términos generales, el grado de eficacia es **alto** para ambas actuaciones, si bien, han intercedido una serie de factores que han provocado que convocatorias que estaban previstas para el año 2015 se hayan retrasado, estando prevista su tramitación a lo largo del año 2017.

Prioridad de Inversión 1b

Si se analiza las contribuciones al indicador de productividad asociado a la prioridad de inversión, la contribución a los indicadores *número de empresas que reciben ayudas, ayuda no financiera y nuevas empresas beneficiarias de la ayuda*, el grado de eficacia es **alto**, si bien debe considerarse que en esta fase temprana de ejecución se han superado las previsiones totales para todo el programa.

En cuanto a la *inversión privada que acompaña a la ayuda pública a las empresas (subvenciones)*, el dato de productividad recogido en el momento actual, indica que el grado de eficacia es **bajo** y que los valores recabados no están alineados en relación a los valores previstos, si bien, es importante poner de manifiesto que en el momento actual, se han puesto en marcha operaciones que en próximos meses, contribuirán al indicador de productividad.

Por último, en relación a la *compra pública innovadora*, aún no se tiene registros para éste indicador, por lo que su grado de eficacia es **bajo**.

Prioridad de Inversión 2c

En cuanto al objetivo temático 2, aún no se han puesto en marcha operaciones. La previsión es que a lo largo de la anualidad 2017 se inicien, entre otras, actuaciones hacia la atención del servicio de red de banda ancha en centros sanitarios de la Comunidad de Madrid.

Aun estando en una fase temprana de ejecución del PO, deben aunarse los esfuerzos en el seguimiento de las operaciones que alimentarán a los indicadores de las operaciones del OT2, ya que se corre el **riesgo** de que no se cumplan los hitos previstos, con más relevancia si cabe, con el hecho de que todas las aportaciones al eje se encuentran en la misma situación de ejecución.

Prioridad de Inversión 3d

En el Objetivo Temático 3, los datos de los indicadores de productividad del número de empresas que reciben ayudas y subvenciones demuestran un grado de eficacia **alto**, habiéndose superado las previsiones realizadas para el año 2023.

En cuanto al *aumento del empleo en las empresas subvencionadas* el dato del indicador es **bajo**, pero es necesario tener en consideración que el dato se calcula a partir de la media de empleados en equivalente a tiempo completo que existen en las empresas 12 meses después de finalizar la operación objeto de ayuda, por lo tanto, el dato del indicador es estimativo hasta el cierre de la operación una vez estén realizadas las comprobaciones materiales de la subvención.

Prioridad de Inversión 4c.

En relación en al indicador *capacidad adicional de producción de energía renovable* el grado del eficacia es **bajo**. Cabe decir, que si bien los datos de eficacia del indicador son bajos, visto el rendimiento de las operaciones no parece que exista un riesgo del no cumplimiento de los objetivos previstos para 2023.

En cuanto a las aportaciones al indicador *reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos* (medido en kwh/año) el grado de eficacia es **bajo**. El valor se obtiene de los programas oficiales de certificación energética aplicables, simulando en los mismos el valor inicial y el valor después de ejecutada las obras de mejora, la diferencia de estos valores es el ahorro estimado que se refleja en las tablas de indicadores.

Para el indicador *reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) medido en toneladas equivalentes de CO2/año*, los datos de ejecución muestran que el grado de eficacia es **bajo**.

Tal como indica el gestor, sería una buena práctica que a futuro se fijara una metodología distinta a la comparación de certificados energéticos, y realizar una revisión en profundidad de los indicadores con el objetivo de que estén alineados con las nuevas metodologías y situaciones de contexto.

Para el indicador “Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI)”, el grado de eficacia es **bajo** respecto al valor esperado para 2016, aunque las previsiones para el año de 2017 son de reducción de 673 T equivalentes de CO2, por lo que puede concluirse que el avance de ejecución está encaminado hacia la consecución de los objetivos marcados y el cumplimiento de los hitos.

Entre las dificultades encontradas en la ejecución de las operaciones, el gestor indica las limitaciones presupuestarias o los recursos técnicos y humanos limitados con importantes cargas de trabajo.

Prioridad de Inversión 4e

En cuanto a la prioridad de inversión 4.e no se ha puesto en marcha ninguna operación por lo que es importante señalar, al igual que con las operaciones del Objetivo Temático 2, la necesidad de prestar especial atención en el seguimiento de la ejecución, **mitigando los riesgos** de no cumplimiento de los objetivos, ya que la falta de ejecución de operaciones (inactividad) puede dar lugar al incumplimiento de los hitos previstos en el periodo de programación, por lo que es importante un seguimiento específico a corto plazo.

Prioridad de Inversión 6c

El grado de eficacia de las operaciones dirigidas al aumento de número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados es **bajo** ya que no se han puesto en funcionamiento las operaciones previstas.

En este sentido, se tiene previsto que a lo largo de 2017 se ponga en funcionamiento una orden de convocatoria para ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, que puedan alimentar a los indicadores de la Prioridad de Inversión 6c, es de suma importancia el **seguimiento específico** del desarrollo de las operaciones con el objetivo de que puedan cumplirse los objetivos planteados en el PO.

Prioridad de Inversión 9b

El objeto de las actuaciones desarrolladas en este Objetivo Temático, es la adquisición de viviendas para su rehabilitación y posterior adjudicación a personas residentes en núcleos chabolistas de la Comunidad de Madrid, siendo el grado de eficacia **bajos** en su conjunto.

En este sentido, a lo largo del año 2016 se ha puesto en marcha una convocatoria para la adquisición de 50 viviendas para su rehabilitación con el objetivo de la posterior adjudicación a las familias residentes en la zona norte del núcleo Río Guadarrama. Tal como indica el Organismo Gestor, el concurso quedó desierto. A este respecto, la falta de concurrencia viene determinada por la excesiva carga administrativa exigida a los licitadores, por lo que se realizó una segunda licitación con menor carga administrativa para los propietarios. Aun con esto, finalmente, solo ha sido posible la adjudicación de la compra de 2 viviendas.

Marco de rendimiento

Es importante considerar que en el PO la programación de los indicadores del Marco de Rendimiento tenía una previsión de inicio a menor velocidad, por lo que la puesta en marcha de operaciones de forma anticipada ha contribuido a los indicadores.

Los indicadores financieros del Marco de Rendimiento muestran valores contrapuestos. El bajo grado de eficacia de los indicadores del eje 2 y 6 es debido a que no se han iniciado operaciones en el marco de los ejes señalados. Por otro lado, el eje 9 muestra un grado de eficacia bajo, ya que el cálculo realizado es a partir del gasto pagado que, si bien sí se han iniciado operaciones encaminadas a la compra de viviendas para su rehabilitación, no se ha comprometido gasto.

En suma, es importante un seguimiento de los ejes que presentan mayores desviaciones respecto a lo programado en el Marco de Rendimiento, con el objetivo de que se incurra en el riesgo de no cumplir con los objetivos programados

Eficiencia

Si bien se han realizado las tablas de cálculo de la eficiencia del programa, éstas, en una fase temprana de ejecución, no son un referente preciso para la medición de la eficiencia, si bien se presentan como una estimación en el momento actual, es necesario para poder extraer conclusiones el que se haya procedido a certificar gasto, controles y verificaciones de las operaciones.

CONDICIONES EX ANTE

El PO contiene un Plan de Acción destinado a subsanar las insuficiencias detectadas en el cumplimiento de la condicionalidad ex ante específica del Objetivo Temático 1, al considerarse que la RIS3 de la Comunidad de Madrid no cumplía en su totalidad con los criterios de cumplimiento establecidos en el anexo XI del Reglamento (UE) 1303/2013.

En este sentido, desde la Dirección General de Fondos Comunitarios se remitió a la Comisión a través de SFC2014, la declaración del cumplimiento de todos los criterios respecto de la condición ex ante específica del Objetivo Temático 1 (estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente, RIS3) que no se cumplían a la fecha de aprobación del PO FEDER de la Comunidad de Madrid.

Analizada la información contenida en el informe y sus anexos, la Comisión comunicó estar de acuerdo con el análisis realizado, concluyendo que la condición ex ante específica del Objetivo Temático 1 sobre la estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3) se cumple.

PRINCIPIOS HORIZONTALES

Partenariado y gobernanza multinivel

Tal como se indica en el PO de FEDER de la Comunidad de Madrid, se ha incorporado el principio en el desarrollo de la programación. Promoviéndose desde el principio la organización de una asociación en la que han participado como socios pertinentes autoridades regionales, locales, otras autoridades públicas competentes, interlocutores económicos y sociales, así como organismos representantes de la sociedad civil, incluyendo los interlocutores medioambientales.

En la línea de lo indicado en el PO, la selección de los socios pertinentes ha resultado muy representativa, respetándose los principios fundamentales en relación a la transparencia establecidos en el Código de Conducta europeo sobre las asociaciones en el marco de los FEIE.

Concretamente, para la selección de los representantes de la sociedad civil que deberían participar en el proceso, DG de Asuntos Europeo, se dirigió a los organismos de la Comunidad de Madrid competentes en las materias que van a ser objeto de intervención en el marco del PO, elaborando los organismos competentes un listado de entidades y definición de los criterios de selección.

Por otro lado, y con objeto de asegurar la contribución de los diversos agentes implicados, se articuló un proceso de consulta que ha permitido extender la participación a lo largo de todo el proceso de planificación.

Igualdad entre hombres y mujeres

Tal como puede apreciarse en el PO, se ha integrado el principio de igualdad entre hombres y mujeres desde la perspectiva de género en el nivel del PO y en operatividad en todas las fases de programación.

Teniendo en cuenta para el diagnóstico la brecha de género existente en la comunidad de Madrid en los ámbitos de intervención del FEDER.

La estrategia del PO puede contribuir de forma transversal al principio de igualdad entre mujeres y hombres. En este sentido, las operaciones programadas en el PO no inciden directamente con actuaciones específicas de promoción de la igualdad de género, pero adoptan un enfoque integrador que queda reforzado por la observancia de este principio en los criterios rectores para la selección de operaciones en la integración de medidas específicas que fomenten la igualdad de género.

Es importante comentar también que en el desarrollo de la programación ha participado la DG de la Mujer de la Comunidad de Madrid como organismo responsable en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En el mismo sentido la DG de Asuntos Europeos participa activamente en la Red de Políticas de Igualdad.

No discriminación

En cuanto al principio, se ha tenido en cuenta también en toda la fase de la programación desde el diagnóstico, en el que se consideran los factores clave para la integración social, asumiendo la lucha contra la pobreza, la marginación, y la exclusión social en el reconocimiento de que el acceso a la formación y al empleo son aspectos clave de la integración social.

En el marco del PO, se priorizará en aquellas actuaciones que de forma transversal, supongan la eliminación de barreras a la participación amplia de todos los sectores de la sociedad.

En cuanto a las operaciones, el Objetivo Temático 9 promueve la inclusión social, la lucha contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación por medio de las actuaciones en ejecución de realojo de familias provenientes de núcleos chabolistas existentes en la región. Propiciando la inclusión social y el acceso a los servicios, mejorando sus condiciones y ampliándose las posibilidades de que las personas beneficiarias no se encuentren en situaciones de riesgo de exclusión social.

Como observación final, es importante recalcar, que si bien en el marco de programación del PO de FEDER de la Comunidad de Madrid se trata el principio de forma transversal y no se contemplan actuaciones específicas de promoción de género y no discriminación, está alineado con la estrategia de la Comunidad de Madrid en este sentido, que se complementa en sincronía con la estrategia planteada en el PO de Fondo Social Europeo de la región.

Desarrollo Sostenible

El principio de desarrollo sostenible ha sido incluido también en el PO desde las primeras fases de la programación. Es importante señalar, que si bien los principios tratados anteriormente, y dada la naturaleza de las operaciones en el marco del PO, se tratan mayoritariamente de forma transversal, en el caso del desarrollo sostenible hay actuaciones directamente relacionadas con este principio.

De forma específica, los Objetivos Temáticos 4 y 6 inciden directamente en asuntos medioambientales, al referirse específicamente a la transición hacia una economía baja en carbono en todos los sectores y a la conservación y a la protección.

Las operaciones del Objetivo Temático 4 están directamente relacionadas con este principio, en el sentido que su productividad está dirigida hacia la capacidad de producción de energía renovable, con la puesta en marcha de proyectos de energía hidráulica por medio de la construcción de microturbinas, cogeneración de energía y minicentrales, y proyectos cuya finalidad está dirigida a la reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI) y el descenso de energía primaria en los edificios públicos que, estando en una fase temprana de ejecución ya están contribuyendo a este principio.

En relación al Objetivo Temático 6, si bien aún no se han puesto en marcha operaciones, éstas están previstas que empiecen a ejecutarse en el corto plazo, estando dirigidas hacia los objetivos específicos de protección del patrimonio cultural, promoción de áreas naturales de interés turístico, protección y mantenimiento de espacios naturales y mejora del entorno urbano mediante la rehabilitación de viejas zonas industriales y reducción de la contaminación.

En el marco del PO el principio horizontal se encuentra asegurado por la aplicación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica previsto por la Directiva 2001/42/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente que a tal efecto se establecen en el Informe Ambiental del Programa Operativo.

CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

En el PO de FEDER de la Comunidad de Madrid, se expone que la iniciativa principal para la lucha contra el cambio climático en la región es la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020 (Plan Azul +), que da continuidad a la Estrategia 2006-2012.

En cuanto a las líneas de actuación, el PO incluye su Objetivo Temático 4 basado en el apoyo a la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores. En este marco, las operaciones están dirigidas a la producción de energía renovable, el ahorro y eficiencia energética o la disminución de gases de efecto invernadero.

Destacando por un lado la construcción de instalaciones de cogeneración de energía renovable en la red de abastecimiento, y los esfuerzos de eficiencia energética y reducción de emisión de gases de efecto invernadero (GEI) en la remodelación de edificios públicos de la Comunidad de Madrid.

Las **recomendaciones** presentadas en el Informe de Evaluación son las siguientes:

RECOMENDACIÓN 1.

Se recomienda impulsar el ritmo de ejecución global del Programa. En este sentido, el PO en el establecimiento del Marco de Rendimiento considera que la puesta en funcionamiento iba a iniciarse a un ritmo más lento considerando las dificultades que se encuentran implícitas en el inicio de un programa.

Es de especial consideración el **seguimiento de la ejecución** de las operaciones de los ejes 2, 6 y de la Prioridad de Inversión 4.e ya que se corre el **riesgo** de que no se cumplan los objetivos planteados en el PO, dado que aún no se han ejecutado operaciones.

RECOMENDACIÓN 2.

Se recomienda revisar los indicadores cuyos objetivos en una fase de ejecución temprana han superado los valores previstos para 2023, ya que esto puede significar una fijación excesivamente conservadora de los valores objetivos durante la fase de programación.

En este sentido, es importante la revisión de los indicadores de productividad del eje 1a, 1b, 3d, así como aquellos que están basados en cálculos energéticos que tienen una marcada variabilidad temporal y están en constante evolución.

RECOMENDACIÓN 3.

Continuar en la línea del impulso de operaciones que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.

RECOMENDACIÓN 4.

En cuanto a la información recopilada, se recomienda seguir trabajando en el seguimiento de los indicadores, ya que es una forma útil y funcional del marco de situación de la ejecución del PO, en aspectos tales como:

- ☐ Identificar a tiempo las desviaciones que se puedan producir con respecto a lo previsto tanto en términos de ejecución (física y financiera), como de resultados.
- ☐ Realizar las evaluaciones, resaltando que la información de seguimiento es una información secundaria básica para el desarrollo de los ejercicios evaluativos.

Para ello, se recomienda, más en concreto, lo siguiente:

- ☐ Recopilar periódicamente información completa sobre los valores alcanzados por todos los indicadores de productividad y de resultados del PO.
- ☐ Desagregar por sexo la información cuantificada por todos los indicadores referidos a personas siempre que sea posible.
- ☐ Revisar la calidad y homogeneidad de la información aportada por los distintos centros gestores .

RECOMENDACIÓN 5.

Incorporar medidas concretas que permitan obtener información específica referente a los principios horizontales de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, desarrollo sostenible y partenariado.

RECOMENDACIÓN 6.

En el marco de la percepción de los gestores en cuanto al desarrollo del PO, valorar la aplicabilidad de los siguientes aspectos que han surgido en el transcurso de las entrevistas:

- ☐ Simplificación en los procedimientos de selección y aprobación previa de operaciones
- ☐ Simplificación en la documentación administrativa.
- ☐ Revisión de los indicadores
- ☐ Conocimiento de las contribuciones netas provenientes de los Fondos Europeos para la ejecución del PO, respecto a los presupuestos anuales
- ☐ Esfuerzos para la participación de un mayor número de personas en la gestión y ejecución de las operaciones y su seguimiento administrativo.
- ☐ Que se simplificara la reglamentación e instrucciones y se clarificaran las normas en diferentes aspectos, como son la elegibilidad y la contratación pública.

RECOMENDACIÓN 7.

Informar al Comité de Seguimiento del Programa sobre las acciones realizadas y el estado de cumplimiento de la condicionalidad ex ante específica del Objetivo Temático 1.

